PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 93.-

.../// ...cepción, 29 de mayo de 2012.-

VISTO: El Informe U.E.O. Nº 018/2012, de fecha 21 de mayo del año en curso, remitida a este Consejo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y:

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe U.O.E. Nº 018/2012, La Unidad de Evaluación de Ofertas, recomienda a este Consejo de Administración, adjudicar el LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLES" PAC 234.712, solicitando resolución que autorice la suscripción de contrato de locación con la locadora Blanca Beatriz Lovera Blanco, para usufructo del local para asiento del Juzgado de Vallemí, conforme se ha establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Institución.----

Que, el art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; *aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*----------

Que, conforme al art. 6° de la Res. N° 458/12, se ha seleccionado la vivienda de la Sra. Blanca Beatriz Lovera Blanco para sede del Asiento del Juzgado de Vallemí, a un canon mensual de guaraníes un millón (1.000.000 Gs) y en cuanto a la plurianualidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2.013, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, los Informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria del rubro para el Ejercicio Fiscal 2.012,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, el Informe U.E.O. Nº 018/12, de la Unidad de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción.----------

ART. 2º: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación por un periodo de 18 (diez y ocho) meses desde el 01/01/2012 al 30/06/2013, con la Sra. Blanca Beatriz Lovera Blanco, con un canon mensual de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), por un periodo de 12 (doce) meses, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 3º: AUTORIZAR, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Abog. Luis Alberto Ruíz A.
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración
P/a